BRIEL VALLEJO OSPINA ,

 $\bigcirc$  AB 00855426

CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE DE ENÉR

GIA " MIRAFLORES-PIEDRAS BLANCAS --

a 110 KV "- FONDO ACUMULATIVO UNI -

VERSITARIO- UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Notario ter -

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN.--

NUMERO: TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO. 3.724. - - -En el distrito de Medellín, Departamento de Antioquia, Re --

pública de Colombia a veintidos, del mes de octubre, --

de mil novecientos ochenta y cuatro 1.984, ante mi GA

cero del circulo notarial de Medellín, compareció el Dr.-ALBERTO VASQUEZ RESTREPO, varón, mayor de edad, vecino de -Medellín, identificado con la cédula de ciudadania cuyo número aparece al pié de su firma, a quien cono zoo personal-

PRIMERO. Que para todos los efectos de las siguientes de -

claraciones actúa en su calidad de GOBERNADOR DE ANTIQUIA,

y Presidente de la Junta Administradora y por tanto Repre

sentante Legal del FONDO ACUMULATIVO UNIVERSITARIO de la-UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA, con domicilio en la ciudad de -

Medellin, con personeria juridica conferida mediante Resolu-

ción Número 1.103 del 18 de Abril de 1.958, emanada del ---

Ministerio de Justicia. - Departamento Jurídico; cargo aquél

que se acredita con la certificación expedida por la Direc-

ción Jurídica de la Gobernación de Antioquia, de fecha mayo 11 de 1.984, la cual se protocoliza con esta escritura pa -

ra ser insertada en las copias que de élla se expidan.---

SEGUNDO .---- Que el FONDO ACUMULATIVO UNIVERSITARIO- de-

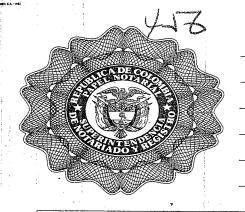
la UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA, es propietario inscrito de--

a ).- Un lote de terreno tomado de otro de mayor extensión

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

JOET 18849/

situado en el paraje "La Ladera ", de la ciudad de Medellín y que linda : Por el occidente, cortando la quebrada la A guadita en línea recta hasta encontrar la cañada conocida como la quebrada Blanquizal, hacia el norte, lindando con propiedad del Fondo Acumulativo Universitario; por el nor te, partiendo de la cañada conocida con el mombre de la --quebrada Blanquizal aguas arriba en dirección Este, hasta-encontrar las propiedades que son o fueron de Ana Julia Patiño, María Paula Gómez y Carlos Alzate; por el oriente,-siguiendo el antiguo camino de Guarne en linea recta hacia el zanjón que limita este predio con propiedades que-son o fueron de los herederos de Ricardo Rodriguez; por el sur, del cruce del camino de Guarne con el zanjón de ka quebrada la Aguadita aguas abajo, hasta encontrar el punto de partida ".---- Este inmueble tiene un área total -aproximada de 265.000 metros cuadrados y tiene además casa de habitación para mayordomo.b. --- Un lote de terreno, tomado de otro de mayor exten sión, situado en el paraje la Ladera de esta ciudad de Medellín y que linda : " por el occidente, desde el mojón No 17 en dirección horoeste hasta cortar la quebrada la-Loca, con terrenos de la cárcel de varones; por el--norte, siguiendo la quebrada la Loca aguas arriba con te rrenos que son o fueron de Carlos Vásquez La Torre, hastaencontrar el punto que linea recta conduce a la cañada conocida con el nombre de Quebrada Blanquizal ; desde este punto, por el oriente en dirección norte sur en linea recta, hasta cortar la quebrada de la Aguadita-lote del mismo Fondo, aguas abajo hasta encontrar con el el mojón, que comncide con una derca de alambre con lote que es o fué de propiedad de los herederos de Ricar do Rodriguez y de éste en linea recta hacia el norte hasta encontrar otro mojón, separando así la propiedad -



del Fondo del lote vendido a -la Nación según escritura número549 de julio primero 1º de 1.947de este punto hacia el occidente,
por un muro o cerca de alambre de
propiedad de la Nación (lote de-

terreno donde funciona la Escuela Normal de Varones ), hasta encontrar un nuevo mojón sobre el antiguo camino al sitio denominado "La Loma", hacia el sur del mojón 23 enlinea recta a lo largo de una cerca de alambre hasta el --cruce con la quebrada la Aguadita de la misma Nación; de este punto aguas abajo hasta encontrar el mojón 17, punto de partida ".- Este lote tiene un área aproximada de 132. -454 metros cuadrados ".---EL FONDO ACUMULATIVO UNIVERSITARIO adqui-TERCERO . Que rió los inmuebles citados, mediante declaraciones sobre re le tee que constan en la escritura pública número 1.818 del 11 de septiembre de 1.980, otorgada en la Notaría Trece-de Medellin, aclarada por escritura pública número 2.617del 30 de octubre de 1.982, otorgada en la notaria Doce-de Medellin, registradas en la misma ciudad, asi:----el lote a ) - matricula inmobiliaria 001- 0236605.-y el lote b)- matricula inmobiliaria 001- 0236606.----CUARTO .- Que sobre los inmuebles especificados en el -numeral " segundo " de esta escritura el FONDO ACUMULATIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA constituye aperpetuidad servidumbre especial de conducción de ener gia eléctrica , en favor de la entidad denominada " EMPRE SAS PUBLICAS DE MEDELLIN ", estable cimiento público autóno mo con domicilio principal en Medellín, organizado con base en el Acuerdo No. 58 del 6 de agosto de 1.955, expe dido por el H. Consejo Administrativo de Medellín, con destino a las obras de Interconexión subestación Villa--

Hermosa a la linea " MIRAFLORES "- PIEDRAS BLANCAS KV, sobre dos fajas o zonas de terreno que se especifi can asi:----FAJA No. 1: Grava el inmueble del literal a ) matricula inmobiliaria Número 001- 0236605, en una longitud de 805oo me tros, por 16.00 me tros de ancho, tomados 8.00 me trosde cada lado del eje central de la linea, comprendida porlos siguientes linderos especiales : " Por un extremo, en-16.00 metros con predios del Fondo Acumulativo Universi tario, de la Universidad de Antioquia; por el otro extretambién en 16.00 metros, con predios del Batallón mo. Girardot; y por ambos costados, en una extensión de 805. oo metros, con propiedad del mismo Fondo Acumulativo Universitario de la cual forma parte esta faja o zona deservidumbre .- Area total 12.880 metros cuadrados.--del literal b ) matri . Grava el inmueble cula inmobiliaria número 001- 0236606, en una longitud aproximada de 368.73 metros, por un anche de 16.00, o sea 8.00 metros de cada lado del eje central de la linea, faja comprendida por los siguientes linderos espe Por el extremo, en 16.00 metros, con pre ciales : dios del Fondo Acumulativo Universitario de la Universi dad de Antioquia; por el otro extremo, también en 16. oo metros, con predios de N. N. y tugurios construídos y por ambos costados, en una extensión de 368.73 me tros, con predios del Fondo Acumulativo Universitario forma parte esta faja o zona de servidum de los cuales bre . Area total de 5.899.68 M2. \_\_\_\_\_ Para mayor clari dad se protocoliza con esta escriura el plano respectivo por el cual se rige la servidumbre . Area total de las dos fajas de servidumbre 18.779.68 M2.----QUINTO .--- La servidumbre que por este acto se cons



tituye es de carácter permanente e irrevocable y consiste --esencialmente en el derecho quetienen las EMPRESAS PUBLICAS osus causahabientes a cualquiertitulo, a las siguientes accio -

nes : a.- Pasar las lineas de conducción de energía eléctrica áreas o subterráneas sin provocar solución de continuidad en la finca que atraviesa la servidumbre; colocar los aparatos indispensables para el correcto fun cionamiento de tales lineas y para su protección, ocupan do de manera permanente la zona correspondiente a las torres e instalaciones fijas que sea necesario construir, asi como pasar las lineas telefónicas por las fajas o -zonas de servidumbre.---b.- Remover cultivos y obstáculos que impidan la cons -trucción o sostenimiento de las líneas. ----c.- Construir carreteables transitorios en predios del otorgante para llegar a las zonas de servidumbre con elequipo necesario durante la instalación y montaje de las lineas y operar el mismo a lo largo de aquellas.---d.-- Cortar los árboles que consideren necesario, que -se encuentren sembrados dentro de la faja o zona de ser vidumbre. ---e. Impedir que dentro de tal faja o zona se siembren árboles o arbustos que con el correr del tiempo alcan -cen las lineas y sus instalaciones o constituyan peligro para éllas, o se levanten edificaciones, o se ejecu ---ten obras que obstaculicen el libre ejercicio del dere -che que LAS EMPRESAS PUBLICAS e sus causahabientes ad --quieren. --f . Transitar su personal libremente por las fájas o --de servidumbre con el objeto de construír las--zonas

instalaciones, verificarlas, modificarlas, mejorarlas y repa si fuere del caso, dando aviso a los representan tes del FONDO ACUMULATIVO UNIVERSITARIO, salvo el caso de emergencia, procurando siempre causar el menor daño posible a las cercas y sementeras .- Es entendido que por la-constitución de esta servidumbre, sobre las fajas o zo -nas de terreno alinderadas antes, EL FONDO ACUMULATIVO -UNIVERSITARIO no queda impedido para construir las cer -cas que sean necesarias para la explotación de su predio, pasar por las zonas los regadios que corran por la finca, arar, sembrar cereales a otros productos de poca altura y, en general, ejercer su dominio sin más limitaciones--que las expresadas en la presente escritura y sin perjuicio del libre tránsito a que antes sehizo referencia. . Que el precio de esta negociación es la suma total de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$ 3'955.952. 00 ), discriminada asi:---- vr. servidumbre ----\$ 3'755.952.00 y vr. indemnización perjuicios consisten tes en destrucción de 2.000 pinos a razón de \$ 100.00 m.1 cada uno \$ 200.000.00 m.l.---- PARAGRAFO. El valor to tal convenido será pagado por EMPRESAS PUBLICAS de conta do al registro de la presente escritura.- El avaldo de esta negociación fué fijado por Acta # 0159 del 21 de mayo de 1.984, autorizada por Comisión de Junta, Acta # 52y por Junta Directiva de Empresas Públicas, Acta # -- 1 1055 de mayo 15 de 1.984.--- El avaluo asimismo fué aceptado por el Fondo Acumulativo Universitario tal como lo indica el Acta No. 027, numeral 6, ordinal-A, de la Junta Administradora y el informe de la misma-Junta Administradora del día 17 de abril de 1.984. SEPIMO . Que por la constitución de esta servidumbre. LAS EMPRESAS PUBLICAS no adquieren el derecho de dominio-



a que se contrae y que, en consecuen
cia el FONDO ACUMULATIVO UNIVERSITA
RIO podrá utilizarlas con cultivosde escaso crecimiento y en forma -tal que en las zonas de servidum-

bre que por este acto constituye, no podrá sembrar árbo -
les o arbustos que por su desarrollo ofrezcan, en concep
to de la entidad, peligro para las líneas de transmisión-
de energia ya citadas
Le está vedado igualmente al Fondo Acumulativo Universi -
tario levantar construcciones de cualquier naturaleza
dentro de las fajas o zonas de servidumbre
En toda forma omitirá cualquier situación que pueda obsta-
culizar el libre ejercicio de la servidumbre constituída -
por esta escritura
to el doctor <u>DIEGO CALLE RESTREPO</u> , varón, mayor, vecino -
de Medellin, identificado con la cédula de ciudadania nú -
mero 2.771. 764 expedida en la misma ciudad, a quien
tambien conozco personalmente de todo lo cual doy fé y -
dijo: que obra en su condición de Gerente General de las
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN y que en tal calidad
acepta para estas las presente escritura y el contrato en
élla contenido. Los gastos notariales y de registro serán-
por cuenta de Empresas Públicas " Minuta presenta
da Leida la encuentran corriente, aprueban y firman-
siendo advertidos del registro
Hojas números: 00855126/173/174/189 A
Derechos \$ 6.104.00
the file that the the the the the the the the the th
gan. The gan the gan this this this the this the the this this the this this this this this this this this

